

21 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 862 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 497, de fecha 02 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Andrea Sandoval Baeza**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 46, de fecha 28.02.2023, a nombre de Andrea Sandoval Baeza.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ☑ Solicitud de Imagenología, de fecha 02.02.2023.
- ☑ Solicitud de examen médico, de fecha 07.02.2023.
- ☑ Presupuesto N° 1537, de fecha 08.02.2023, elaborado por Centro Médico Kinerod, endoscopia y otros.
- ☑ Presupuesto N° 1539, de fecha 17.02.2023, elaborado por Centro Médico Kinerod, pabellón y otros.
- ☑ Carta Compromiso de Pago, de fecha 17.02.2023, en la cual el Depto. Asistencial se compromete con Centro Médico Kinerod al pago de exámenes médicos de Andrea Sandoval Baeza.
- ☑ Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- ☑ Certificado de Alumno Regular de Alan Maldonado Sandoval.
- ☑ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 346, de fecha 07 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$263.170.- (doscientos sesenta y tres mil ciento setenta pesos) a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod), RUT N° para el pago de exámenes médicos, beneficio otorgado a **Andrea Catalina Sandoval Baeza**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, G.M.C. V.S. M.S.S.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2023\Andrea Sandoval Baeza.doc